

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGEOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2022

En Artium Museo, sito en calle Francia 24, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las dieciocho horas del jueves 27 de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de Don Josean Galera Carrillo, Presidente de URBIDE “Arabako Ur Partzuergoa – Consortio de Aguas de Álava”, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea General:

MUNICIPIOS

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Municipio de Agurain/Salvatierra			NO	
2	Municipio de Aiara/Ayala			NO	
3	Municipio de Alegría-Dulantzi	Joseba Koldo Garitagoitia Odria		SÍ	
4	Municipio de Amurrio			NO	
5	Municipio de Añana	Juan Carlos Medina		SÍ	
6	Municipio de Arratzua-Ubarrundia	Blanca Antepara Uribe		SÍ	
7	Municipio de Artziniega	Joseba Vivanco Retes		SÍ	
8	Municipio de Berantevilla			NO	
9	Municipio de Elburgo/Burgelu	Pilar Mesanza Salazar		SÍ	
10	Municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta			NO	
11	Municipio de Harana/Valle de Arana			NO	
12	Municipio de Laudio/LLodio			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
13	Municipio de Ribera Baja/Erribera Beitia			NO	
14	Municipio de Valdegovía/Gaubea	Rafael Gonzalo		SÍ	

CONCEJOS

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Concejo de Acebedo			NO	
2	Concejo de Alda			NO	
3	Concejo de Angostina			NO	
4	Concejo de Antezana de la Ribera	Iosu Berganza		SÍ	
5	Concejo de Antoñana	Esteban García Campijo		SÍ	
6	Concejo de Anuntzeta / Anúcita			NO	
7	Concejo de Añes			NO	
8	Concejo de Añua			NO	
9	Concejo de Apellániz/Apilaiz			NO	
10	Concejo de Arbulu	María Ángeles García Nieto		SÍ	
11	Concejo de Arespalditza/Respaldiza			NO	
12	Concejo de Argomaniz	Álvaro Ruiz de Gordoia Musitu	Rosa María Soletto García	SÍ	
13	Concejo de Armiñón		Cristina Lopez Correa	SÍ	
14	Concejo de Arreo			NO	
15	Concejo de Artomaña			NO	
16	Concejo de Baranbio			NO	
17	Concejo de Barrio			NO	
18	Concejo de Basquiñuelas			NO	
19	Concejo de Berantevilla			NO	
20	Concejo de Betolaza	Alberto Díaz de Guereñu		SÍ	
21	Concejo de Comunió/Komunoi			NO	
22	Concejo de Corro			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
23	Concejo de Costera/Opellora			NO	
24	Concejo de Delika			NO	
25	Concejo de Durana		David Corres Santos	SÍ	
26	Concejo de Egileta			NO	
27	Concejo de Elburgo/Burgelu			NO	
28	Concejo de Elosu	Miguel Ortiz de Zárate Castañares		SÍ	
29	Concejo de Erbi			NO	
30	Concejo de Espejo			NO	
31	Concejo de Estavillo	Isabel Matamoros Díaz		SÍ	
32	Concejo de Etxegoien			NO	
33	Concejo de Gauna	Estibaliz García Mateo		SÍ	
34	Concejo de Gazeta	Samanta Arias Gómez		SÍ	
35	Concejo de Gereñu	Pedro Morcillo Chito		SÍ	
36	Concejo de Hijona/Ixona	Ignacio Javier Valle		SÍ	
37	Concejo de Izoria	Julen Ibarrola Gobantes		SÍ	
38	Concejo de Jokano			NO	
39	Concejo de Karkamu			NO	
40	Concejo de Kontrasta	Álvaro López de Arbina Ibañez		SÍ	
41	Concejo de Lacervilla	Rubén Sobrón Fernández		SÍ	
42	Concejo de Landa			NO	
43	Concejo de Larrinbe			NO	
44	Concejo de Lecañana del Camino/Leziñana			NO	
45	Concejo de Lejarzo/Lexartzu			NO	
46	Concejo de Lekamaña			NO	
47	Concejo de Luiaondo			NO	
48	Concejo de Luko	Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran		SÍ	
49	Concejo de Luxo/Lujo			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
50	Concejo de Llanteno			NO	
51	Concejo de Madaria			NO	
52	Concejo de Maeztu/Maestu			NO	
53	Concejo de Maroño			NO	
54	Concejo de Mendibil	Javier Ozaeta Ugarte		SÍ	
55	Concejo de Mendixur/Mendíjur	Roberto García Mancebo		SÍ	
56	Concejo de Menoio			NO	
57	Concejo de Morillas			NO	
58	Concejo de Murga			NO	
59	Concejo de Ocio			NO	
60	Concejo de Olabezar			NO	
61	Concejo de Oreitia	Félix López de Munain Subijana		SÍ	
62	Concejo de Oteo	Luis Berrueta Ulibarri		SÍ	
63	Concejo de Pinedo	José Luis Ortiz Alaña		SÍ	
64	Concejo de Pobes	Javier Beltrán de Guevara		SÍ	
65	Concejo de Portilla/Zabalate			NO	
66	Concejo de Puentelarrá/Larrazubi			NO	
67	Concejo de Quejana/Kexaa			NO	
68	Concejo de Quintanilla			NO	
69	Concejo de Quintanilla de Ribera			NO	
70	Concejo de Ribabellosa	Pedro M ^a Bodega Sáenz de Pobes		SÍ	
71	Concejo de Sabando			NO	
72	Concejo de San Vicente Arana/Done Bikendi Harana	Josu San Vicente Saénz de Urgarte		SÍ	
73	Concejo de Sobrón			NO	
74	Concejo de Soxo/Sojo			NO	
75	Concejo de Trokoniz		Patxi Bollain Hernández	SÍ	
76	Concejo de Tuesta			NO	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
77	Concejo de Txintxetru	M ^a Carmen Liñares		SÍ	
78	Concejo de Ullíbarri-Arana/Uribarri Harana	Fernando Orbiso Elorza		SÍ	
79	Concejo de Ullibarri-Gamboa			NO	
80	Concejo de Urbina Eza			NO	
81	Concejo de Valluerca			NO	
82	Concejo de Villafría	José Javier Martínez Lagran		SÍ	
83	Concejo de Villamaderne			NO	
84	Concejo de Villanañe			NO	
85	Concejo de Villanueva de Valdegovia			NO	
86	Concejo de Vitoria			NO	
87	Concejo de Zambrana	Felipe Preciado Menéndez		SÍ	
88	Concejo de Zuaza/Zuhatza	Aitziber Álava Zurimendi	Eduardo Ruiz Sarabia	SÍ	
89	Concejo de Zurbano/Zurbao	Fernando Murillo Bartolomé		SÍ	

OTRAS ENTIDADES

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asiste	Otros
1	Diputación Foral de Álava/Arabako Foru Aldundia	Josean Galera Carrillo		SÍ	

Asisten con voz, pero sin derecho a voto, Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; y Don José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.



El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del Orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y que se corresponde con el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta provisional de la sesión anterior.
2. Inicio del proceso de modificación de estatutos.
3. Incrementos retributivos de personal 2022. Aplicación de Udalhitz.
4. Modificación de ordenanza fiscal.
5. Proyecto de Presupuestos de 2023.
6. Propuesta de criterios técnicos generales para financiación de obras por URBIDE. Convenio tipo.
7. Subrogación de URBIDE en los convenios de colaboración entre sus Entes Consorciados y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de las obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios.
8. Convenio entre URA y URBIDE para implantar el seguimiento en continuo del vertido autorizado de la EDAR de Agurain.
9. Dar cuenta de disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.
10. Aprobar la delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de acuerdos y ejecución de actos y gestiones necesarios para los acuerdos adoptados en la sesión.
11. Ruegos y preguntas.



Punto primero. Lectura y aprobación, si procede, del acta provisional de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta provisional de la sesión de la Asamblea General celebrada el miércoles 27 de julio de 2022, remitida con la convocatoria.

Toma la palabra el Secretario para comunicar que se han advertido dos errores en el acta provisional remitida. El primero de ellos consiste en que no aparecen como asistentes a la sesión los representantes del Concejo de Zuaza, y realizadas las comprobaciones pertinentes, se ha comprobado su asistencia. Y el segundo de ellos consiste en que, habiendo asistido el Sr Alonso como representante del Concejo de Lacervilla, aparece en su lugar el Sr. Sobrón Fernández, tanto en la relación de representantes asistentes como en la página 22 del acta provisional (apartado 7). En consecuencia, advertidos los errores señalados, se procederá a su corrección en el acta definitiva.

Interviene el Sr. Garitagoitia Odria (representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi) para manifestar que en su intervención (que consta en el acta provisional remitida, en el apartado 6 del punto de ruegos y preguntas), además de preguntar sobre el Plan Director, realizó un ruego o petición consistente en que en el próximo Plan Director se tenga en cuenta la posibilidad de que las aguas que vierten desde el río Alegría al embalse puedan, de algún modo, retornar hacia los pueblos que, como Alegría/Dulantzi, puedan tener problemas de abastecimiento; y que desea que dicho ruego o petición conste en el acta.

Se toma nota por el Secretario de dicha petición, y anuncia su inclusión en la redacción del acta definitiva, que se concreta con la adición de un nuevo segundo párrafo con la siguiente redacción:

“Al mismo tiempo, ruega que en el próximo Plan Director se tenga en cuenta la posibilidad de que las aguas que vierten desde el río Alegría



al embalse puedan, de algún modo, retornar hacia los pueblos que, como Alegría/Dulantzi, puedan tener problemas de abastecimiento.”

Sometida su aprobación a votación, con las modificaciones expresadas, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Punto segundo. Inicio del proceso de modificación de estatutos.

El Sr. Galera presenta a los miembros de la Asamblea General la propuesta de modificación de los Estatutos que ha sido remitida con la convocatoria de la sesión.

Explica que el procedimiento de modificación de los Estatutos viene recogido en el artículo 47; y que lo que se pretende es que sea la Asamblea General quien dé el visto bueno y apruebe el inicio dicho procedimiento.

Interviene el Sr. Preciado Menéndez (representante del Concejo de Zambrana) y pregunta por qué se ha considerado necesario iniciar dicho procedimiento de modificación de Estatutos.

El Sr. Galera responde que dicha modificación obedece a la necesidad de adecuar los Estatutos a la situación real y actual de Urbide, ya que no se corresponde en la actualidad –en cuanto a estructura, número de entidades consorciadas, prestación de servicios, y funcionamiento interno– con la situación inicial de Urbide ni el momento en que fueron redactados.

El Sr. Galera explica que el texto de modificación propuesto es tan sólo eso, una propuesta de modificación; que ello no significa que finalmente deba aprobarse tal cual, pero que por cuestiones de seguridad jurídica, y según criterios estrictamente jurídicos, se ha considerado oportuna y necesaria su inclusión y que se suscite así un debate en el seno del Consorcio acerca de la necesidad de dicha modificación. Todo lo anterior, sin perjuicio de lo que finalmente decida al respecto la Asamblea General, que es el órgano soberano del Consorcio para acordar la modificación de los Estatutos. Explica que todas las entidades del Consorcio van a poder presentar las alegaciones o enmiendas que consideren oportunas frente a todas y cada



una de las propuestas de modificación que se incluyan en el acuerdo de iniciación del procedimiento de modificación de los Estatutos.

Finalizada la exposición, y sometida la propuesta de acuerdo a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención de los representantes de los Concejos de Lacervilla, Armiñón y Pinedo, dar el visto bueno y aprobar el inicio del procedimiento de modificación de los Estatutos, en los términos recogidos en el texto justificativo de la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio (Anexo 1 de esta acta), así como en el documento en el que se recogen las modificaciones propuestas (Anexo 2 de esta acta).

Punto tercero. Incrementos retributivos de personal 2022. Aplicación de Udalhitz.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña (Director Técnico de Urbide), quien pasa a explicar que mediante Real Decreto-Ley 18/2022, de 18 de octubre, publicado en el BOE núm. 251, de 19/10/2022, se ha aprobado, entre otras cuestiones, una medida en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público consistente en un incremento del 1,5 por ciento adicional al incremento del 2 por ciento ya establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, y con efectos de 1 de enero de 2022; y que la suma de ambos incrementos supone la consolidación de un incremento retributivo global para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

Interviene el Sr. Galera y explica que para hacer frente a la aprobación de dicho incremento retributivo no va a ser necesario realizar una modificación presupuestaria porque en el Capítulo de personal del Presupuesto del Consorcio existe la holgura necesaria para absorber dicho gasto.

Finalizada la exposición, y sometida la propuesta de acuerdo a votación, la Asamblea General acuerda, por unanimidad de todos los presentes, aprobar los incrementos retributivos de personal 2022, en los términos expresados.



Punto cuarto. Modificación de ordenanza fiscal.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar la propuesta de modificación del Anexo I de la Ordenanza Fiscal de Urbide, por la que se regulan las tarifas por la prestación de servicios de aducción, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración (Anexo 3 de esta acta). Explica que en dicha propuesta de modificación las tarifas experimentan un incremento del uno por ciento; y que contiene las tarifas de tratamiento de lodos procedentes de la limpieza de fosas sépticas, correspondiéndose con los mismos importes que viene cobrando actualmente DFA.

Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención de los representantes de los Concejos de Estavillo, Armiñón y pinedo, y del representante del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, aprobar la propuesta de modificación del Anexo I de tarifas de la Ordenanza Fiscal de Urbide, por la que se regulan las tarifas por la prestación de servicios de aducción, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración, en los términos expresados en el Anexo 3 de esta acta.

Punto quinto. Proyecto de Presupuestos de 2023.

El Sr. Galera cede nuevamente la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar a los miembros de la Asamblea General el Proyecto de Presupuestos 2023, remitido con la convocatoria (Anexo 4 de esta acta).

Finalizada la exposición, destacándose los aspectos más relevantes del mismo, interviene el representante del Concejo de Lacervilla solicitando información acerca del estado actual de la obra de la EDAR de Lacervilla.

El Sr. Toña responde que se han tenido que realizar una serie de revisiones con respecto al Proyecto inicial; que dicha obra está incluida con carácter preferente en el Plan de contratación de Urbide; y que la asistencia técnica



encargada de redactar los pliegos correspondientes para su licitación está trabajando en ello.

Se incorporan a la sesión el Sr. Bollain Hernández (representante del Concejo de Trokoniz) y la Sra. García Mateo (representante del Concejo de Gauna).

Interviene nuevamente el representante del Concejo de Lacervilla para preguntar si se sabe aproximadamente cuándo se va a llevar a cabo dicha licitación, porque la ejecución de las obras va a afectar a terrenos privados, y sus propietarios preguntan si van a poder disponer de los mismos o no para siembra, y hasta cuándo.

El Sr. Toña contesta que, según el estado actual en que se encuentra el asunto, no es posible fijar una fecha concreta para el inicio de la ejecución de las obras.

El Sr. Galera explica que la financiación de dicha obra está prevista en los presupuestos, y que en el momento en que la Dirección Técnica tenga conocimiento de la fecha de inicio de las obras lo pondrá en conocimiento del representante de Lacervilla.

Finalizada la exposición, y sometido a el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención de los representantes de los Concejos de Pinedo y Gauna, aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto 2023.

Punto sexto. Propuesta de criterios técnicos generales para financiación de obras por URBIDE. Convenio tipo.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar a los miembros de la Asamblea General la "Propuesta técnica de criterios generales para financiación de obras por Urbide" (Anexo 5 de esta acta), así como el modelo de convenio tipo que podría adoptarse para la suscripción de convenios entre Urbide y sus entidades consorciadas para la ejecución de



obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios (Anexo 6 de esta acta).

Explica que la finalidad de adoptar unos criterios generales para la financiación de obras por Urbide es la de dar prioridad a unas actuaciones sobre otras basadas en unos criterios previamente establecidos, y que en esta labor tienen un papel esencial las decisiones que adopten al respecto las Comisiones Territoriales en relación con las necesidades de las entidades correspondientes a su ámbito territorial de actuación.

Finalizada la exposición, el Sr. Galera abre un turno de cuestiones a los asistentes.

Toma la palabra la Sra. Matamoros Díaz (representante del Concejo de Estavillo) y pregunta por qué se señala que se priorizarán las obras en baja. El Sr. Toña explica que, normalmente, las obras en alta se realizan por DFA a través del Servicio de Calidad Ambiental, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, y que dichas actuaciones están sujetas al Plan Director; mientras que, normalmente, las obras en baja se realizan a través del Plan Foral de Obras y Servicios, gestionado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Interviene nuevamente la Sra. Matamoros Díaz y pregunta si, llegado el caso, tendría preferencia sobre otras una actuación a realizar en un centro social al que no llega bien el agua por un problema en la canalización de la red de abastecimiento, y si la reparación de dicha canalización podría realizarse a través de dichas subvenciones. El Sr. Toña explica que si dicha actuación se pide a través del Plan Foral de Obras y Servicios, se tendría en cuenta; y que en caso contrario, se podría realizar a través de un convenio específico para ello.

Interviene el Sr. Galera y señala que el supuesto presentado por la representante del Concejo de Estavillo es muy concreto y puntual, y entiende que, con carácter previo, habría que determinar cuál es la causa real que ocasiona que el agua no llegue óptimamente a dicho centro social;



que lo que habría que hacer en un caso como el expuesto es poner en conocimiento de la Dirección Técnica de Urbide el problema detectado para que, a través de los servicios técnicos y de mantenimiento, se averigüe la causa de la avería o del mal funcionamiento y pueda darse así una solución óptima a la misma; pero que el asunto que se está tratando en este punto del orden del día no se refiere a actuaciones ni reparaciones puntuales, sino a la adopción de unos criterios de preferencia en materia de inversiones en las infraestructuras necesarias para la prestación del servicio en baja; y que, en cuanto a las actuaciones en infraestructuras en alta, es el Servicio de Calidad Ambiental quien determina anualmente las obras o actuaciones que se van a ejecutar.

La Sra. Matamoros Díaz pregunta si el Servicio de Calidad Ambiental prioriza las actuaciones en poblaciones con un mayor número de habitantes que otras; y el Sr. Galera explica que no; que la priorización ya viene dada en el propio Plan Director, en el que todas las entidades del Territorio Histórico de Álava participaron en su elaboración.

La Sra. García Mateo (representante del Concejo de Gauna) pregunta dónde queda claro a quién corresponde el arreglo o reparación de una avería o mal funcionamiento en un caso, como el que se acaba de exponer, por falta de presión. El Sr. Toña contesta que esas cuestiones se regulan en las ordenanzas; y que es ahí donde hay que acudir para resolver los diferentes casos que pueden suscitarse.

La Sra. García Mateo pregunta si en las ordenanzas viene bien delimitado en qué punto concreto finaliza la red pública y comienza la red privada. El Sr. Toña responde que sí, y que pueden consultarse tanto en la web institucional de Urbide como en el BOTHA, pues son públicas.

El Sr. Morcillo Chito (representante del Concejo de Gereñu) pregunta quién va a realizar los proyectos de las obras y actuaciones que se van a priorizar. El Sr. Toña explica que, normalmente, se suelen realizar estudios previos para obtener una primera estimación, y poder presentarse al Plan Foral de



Obras y Servicios; y que también es necesario realizar una programación en el tiempo, no sólo anual, sino a medio plazo, de todas las actuaciones y proyectos a realizar.

El Sr. Morcillo Chito pregunta también cómo tendría que gestionar la Junta Administrativa la subvención concedida. El Sr. Toña explica que, por imperativo del Plan Foral de Obras y Servicios, la Junta Administrativa sería la solicitante y beneficiaria de la subvención y quien tendría que realizar los pagos, y que el Consorcio le apoyaría en la parte técnica y administrativa, y aportaría la cantidad estipulada en el plan financiero.

El Sr. Morcillo Chito pregunta quién va a realizar los pagos que haya que adelantar hasta la finalización y certificación de la ejecución de la obra y el momento en que DFA abone la subvención concedida, El Sr. Toña explica que, en principio, cuando se trate de plazos relativamente cortos, Urbide podría, en función de los acuerdos contemplados en el convenio suscrito, adelantar la cantidad subvencionada, y que en el momento en que la Junta Administrativa recibiera la subvención de DFA se procedería a la liquidación de cantidades entre Urbide y la Junta Administrativa.

El Sr. López de Arbina Ibañez (representante del Concejo de Kontrasta) pregunta de dónde sale el complemento de financiación que Urbide va a aportar a dichas obras o actuaciones. El Sr. Toña explica que esas cantidades provienen de la cantidad contemplada en el Capítulo de Inversiones de los Presupuestos de Urbide, aprobados en cada ejercicio.

El Sr. Beltrán de Guevara (representante del Concejo de Pobes) pregunta si Urbide va a obligar a todas las entidades consorciadas a solicitar todas las ayudas y subvenciones posibles. El Sr. Toña explica que la idea es obligar a todas las entidades consorciadas a que agoten todas las vías y líneas posibles de financiación a través de ayudas y subvenciones, y que Urbide ayudará a las Juntas Administrativas para que puedan presentar las solicitudes correspondientes.



El Sr. Beltrán de Guevara señala que entiende que Urbide debería de obligar a todas las entidades consorciadas a solicitar todas las ayudas y subvenciones posibles, agotando todas las posibilidades existentes, porque la parte de aquellas ayudas o subvenciones que dejasen de solicitarse tendrían que ser finalmente costeadas por el Consorcio, esto es, por todas las demás entidades consorciadas.

Interviene el Sr. Galera y explica que la idea o concepto global es que todas las entidades agoten todas las posibilidades de financiación a través de las ayudas y subvenciones posibles existentes (Ayuntamientos, DFA, Gobierno Vasco, Fondos europeos, y demás), y que Urbide estará atenta y pendiente de ello, y prestará su ayuda a las entidades para presentar las solicitudes correspondientes.

No existiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la "Propuesta técnica de criterios generales para financiación de obras por Urbide" (Anexo 5 de esta acta), así como el modelo de convenio tipo para la suscripción de convenios entre Urbide y sus entidades consorciadas para la ejecución de obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios (Anexo 6 de esta acta).

Punto séptimo. Subrogación de URBIDE en los convenios de colaboración entre sus Entes Consorciados y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de las obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios.

El Sr. Galera presenta la propuesta de subrogación de URBIDE en los convenios de colaboración entre sus Entes Consorciados y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de las obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios, y cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a explicar a los miembros de la Asamblea General el objeto y finalidad de dicha subrogación, conforme al listado aportado con la convocatoria (Anexo 7 de esta acta).



Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la subrogación de URBIDE en los convenios de colaboración entre sus Entes Consorciados y el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la ejecución de las obras amparadas por los programas del Plan Foral de Obras y Servicios, conforme al listado aportado con la convocatoria (Anexo 7 de esta acta).

Punto octavo. Convenio entre URA y URBIDE para implantar el seguimiento en continuo del vertido autorizado de la EDAR de Agurain.

El Sr. Galera expone sucintamente el objeto del nuevo asunto a tratar, y cede la palabra al Sr. Toña, quien pasa a informar a los miembros de la Asamblea General acerca de la propuesta de suscripción de un convenio de colaboración entre URA y Urbide para implantar el seguimiento en continuo del vertido autorizado de la EDAR de Agurain.

Una vez explicado el contenido del borrador de dicho convenio (Anexo 8 de esta acta), el Sr. Toña expone que sería conveniente facultar al Presidente para poder discutir o negociar con URA la parte correspondiente a los gastos de mantenimiento originados por el seguimiento o control objeto del convenio, porque al realizarse de forma continuada dichos costes pueden llegar a ser cuantiosos.

Interviene la Sra. Soleto García (representante del Concejo de Argómaniz) y solicita aclaración sobre en qué consiste exactamente el seguimiento o control objeto del convenio. El Sr. Galera explica que el objeto concreto del convenio es el control o seguimiento de forma continuada del vertido autorizado de la EDAR de Agurain.

Finalizada la exposición, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre Urbide y URA conforme al modelo remitido con la convocatoria de la sesión (Anexo 8 de esta acta), facultando a la Presidencia a dictar y realizar las resoluciones y actos necesarios para



la ejecución del presente acuerdo, así como negociar con URA la parte correspondiente a los gastos de mantenimiento originados por dicho seguimiento o control.

Punto noveno. Dar cuenta de disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia.

El Sr. Galera cede la palabra al Secretario para que proceda a dar cuenta a la Asamblea General de las disposiciones, resoluciones y comunicaciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión celebrada.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña expone sucintamente un resumen de las resoluciones dictadas por la Presidencia del Consorcio desde la última sesión celebrada de la Asamblea General hasta la fecha. Destaca de entre todas ellas la Resolución 36/2022 de la Presidencia, de 21 de septiembre, por la que se aprueba la subrogación, con fecha de efectos de 1 de abril de 2022, de Urbide "Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava" en los convenios de colaboración suscritos entre la Diputación Foral de Álava y entidades consorciadas a Urbide, asumiendo por sustitución los derechos y obligaciones resultantes de los mismos; así como la Resolución 72/2022, de 29 de noviembre, de la Presidencia de URBIDE "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava", por la que se acuerda prorrogar el contrato EX071/19 de servicios para el mantenimiento y gestión de las redes de abastecimiento y saneamiento, atención al usuario, gestión de contadores y apoyo a la administración general del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza, cuya prórroga se formalizará próximamente, previos los trámites pertinentes.

Finalizada la exposición, los miembros de la Asamblea General se tienen por informados.



Punto décimo. Aprobar la delegación de atribuciones en la Presidencia para la adopción de acuerdos y ejecución de actos y gestiones necesarios para los acuerdos adoptados en la sesión.

El Sr. Galera explica que el objeto del presente asunto consiste en someter a la aprobación de la Asamblea General una delegación expresa de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia para la adopción de cuantos acuerdos y ejecución de actos y gestiones sean necesarios para la materialización y efectividad de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea General acuerda, con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención del representante del Concejo de Armiñón, aprobar la delegación de atribuciones de la Asamblea General en la Presidencia, en los términos expresados.

Punto undécimo. Ruegos y preguntas.

El Sr Galera da comienzo al apartado de ruegos y preguntas, sucediéndose las cuestiones que se expresan a continuación.

1. El Sr. Preciado Menéndez (representante del Concejo de Zambrana) explica que ha recibido una carta del Consorcio, en relación con propuestas de actuaciones u obras a realizar por las entidades consorciadas a Urbide, y que en la misma se establece como día término para su entrega el 30 de octubre, y pregunta por qué se ha fijado tal fecha, y no el 31 de diciembre. El Sr. Toña explica que se ha fijado ese plazo porque hay que fijar alguno; que es un plazo orientativo; que lo que se pretende a través de dicho comunicado es que el Consorcio disponga con tiempo suficiente de una relación de actuaciones u obras a realizar por sus entidades consorciadas; pero que si la contestación tiene entrada después del día 30 de octubre, se tendrá en cuenta también.

2. El Sr. Beltrán de Guevara (representante del Concejo de Pobes) pregunta cuándo se van a pasar los recibos. El Sr. Toña explica que han surgido



dificultades para obtener todos los datos necesarios para completar la totalidad de los recibos; que, aunque aproximadamente el ochenta por ciento de los recibos se han podido completar, hay un porcentaje de ellos que están aún pendientes de completar, a la espera de que Urbide disponga de los datos necesarios para ello y poder volcarlos a la aplicación informática de gestión diseñada al efecto; que en este mes de noviembre se va a poder completar una parte considerable de los recibos pendientes, y que el resto se completará antes de finalizar el ejercicio.

El Sr. Beltrán de Guevara señala si no es posible que las Juntas Administrativas ayuden en la aportación y verificación de dichos datos. El Sr. Toña explica que esa labor ya se ha realizado, y que en muchos casos la ayuda de las Juntas Administrativas ha sido de gran utilidad, pero que en otros casos aún se está pendiente de recibir los datos solicitados.

Interviene el Sr. Galera para señalar que ésta era una cuestión que él mismo quería tratar, como ruego, en este punto del orden del día, y solicita a las entidades consorciadas que colaboren activamente en la aportación de los datos necesarios, en la medida de sus posibilidades.

3. La Sra. García Matero (representante del Concejo de Gauna) pregunta si el hecho de limitar el cobro de los recibos a través de transferencia viene regulado en la normativa. El Sr. Toña explica que el pago se puede hacer efectivo por transferencia (o domiciliación bancaria) o por pago en metálico, ya que la factura sirve a los efectos como carta de pago en las entidades colaboradoras.

La Sra. García Matero comenta que había entendido que sólo era posible el pago a través de transferencia bancaria. El Sr. Toña explica que no; que además eso no es posible; pero que la realidad es que el noventa y siete por ciento de los recibos están domiciliados, y que es lo más cómodo para todos.

4. La representante del Concejo de Argomaniz pregunta cómo pueden saber las Juntas Administrativas los datos de los que Urbide no dispone aún para



la confección de los recibos, para ayudar en lo posible a obtenerlos. El Sr. Toña explica que se han elaborado unas tablas en las que rellenar los datos necesarios de los que no se dispone aún para poder completar la base datos de facturación, y que se trasladarán a aquellas entidades que se considere necesario.

5. El Sr. Sobrón Fernández (representante del Concejo de Lacervilla) pregunta si es posible que se remitan dos recibos seguidos. El Sr. Toña explica que los períodos de lectura de los contadores se han respetado; que los recibos que se van a pasar al cobro van a ser trimestrales y correspondientes a la lectura de cada trimestre.

6. La Sra. Antépara Uribe (representante del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia) pregunta qué va a pasar con las entidades que están en Amvisa. El Sr. Toña explica que el asunto está tratándose actualmente con la Gerencia de Amvisa y que de aquí a fin de año se regularizará la situación.

7. El Sr. Preciado Menéndez (representante del Concejo de Zambrana) comenta que existe una queja generalizada de los vecinos de su Concejo en materia de tratamiento de datos personales, con ocasión de unas cartas que se han remitido a los vecinos por correo ordinario, no certificado, porque contienen datos sensibles completos sobre los abonados. El Sr. Galera señala que toma nota de ello.

8. La Sra. Matamoros Díaz (representante del Concejo de Estavillo) pregunta cómo se van a computar las tomas de los agricultores para limpieza de cubas y demás labores. El Sr. Toña explica que se computará conforme a la lectura del contador correspondiente, y que se girará el recibo correspondiente como a un cliente más.

9. El Sr. Ruiz Sarabia (representante del Concejo de Zuaza) pregunta qué criterio se va a seguir para limpiar las fosas sépticas. El Sr. Toña explica que si las fosas sépticas no son particulares y pertenecen a las Juntas Administrativas su limpieza pertenece a Urbide.



El Sr. Álava Zurimendi señala que tiene conocimiento de alguna fosa que no ha sido limpiada en tres años. El Sr. Toña responde que eso no debiera de ser así; y que toma nota de ello para actuar en consecuencia.

10. La Sra. García Mateo (representante del Concejo de Gauna) pregunta si existe algún tipo de seguro o medida en el caso de que un vecino tuviese una fuga no detectada que diera lugar a una lectura de consumo muy elevada. El Sr. Toña explica que ese caso concreto que se plantea está regulado en las ordenanzas, y que en estos casos hay que comunicar el suceso al Consorcio para que realice las comprobaciones oportunas, y se apliquen las medidas contempladas en las ordenanzas.

11. Interviene el Sr. Preciado Menéndez (representante del Concejo de Zambrana) para comentar, en relación con el mantenimiento de las fosas sépticas, que llamó a Urbide para que se limpiaran las fluviales y todo lo que desemboca en la depuradora, y que se están encargando ellos porque desde Urbide se les ha contestado que dicha labor corresponde a las Juntas Administrativas. Tras explicar el Sr. Toña las labores que corresponden a las Juntas Administrativas y las que corresponden al Consorcio, el Sr. Galera señala que toma nota de ello, y que se revisará el asunto planteado para aclarar si el servicio solicitado por el Concejo de Zambrana tiene la consideración de saneamiento o de drenaje de pluviales.

12. El Sr. Murillo Bartolomé (representante del Concejo de Zurbano) solicita que cuando los servicios de mantenimiento acudan a los Concejos para realizar alguna labor de reparación o mantenimiento avisen antes a la Junta Administrativa para poder estar pendientes de ello. El Sr. Toña responde que lo solicitado ya se ha hecho, pero que se seguirá insistiendo en ello.

El Sr. Murillo Bartolomé pregunta también si existe alguna previsión de actuación en relación con los contadores que van quedando viejos. El Sr. Toña explica que en el Presupuesto existe una partida para ello; que habrá que ir renovando el parque de contadores de forma continua; que ello requiere una planificación completa; que cada doce años habría que



sustituir los contadores; y que en dos municipios se va a proceder ya al cambio de contadores.

13. Interviene el Sr. Preciado Menéndez (representante del Concejo de Zambrana) para comentar que un vecino quería cambiar tres contadores, por rotura de tubería y contador, que contactó con Urbide para cambiarlos, y que le comunicaron que se tenía que hacer cargo de los costes de la reparación de la fuga y del contador. El Sr. Toña explica que los costes de la reparación de la fuga corresponden al cliente, pero que el coste del contador no.

14. Interviene el Sr. Beltrán de Guevara (representante del Concejo de Pobes) para proponer que, en un futuro, todos los contadores se sitúen fuera de las parcelas. El Sr. Toña explica que ésta es la solución ideal, pero que ello supone una modificación que es costosa en algunos casos, y que dichos gastos de modificación corresponderían al cliente.

No existiendo más preguntas, y siendo las 19:53 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia, agradeciendo la asistencia a los presentes, levanta la sesión dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea